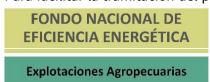




Soy un Colaborador social

¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos en representación de las personas o entidades solicitantes?

Para facilitar la tramitación del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética



en explotaciones agropecuarias, la Agencia Andaluza de la Energía establece a las personas o entidades beneficiaras la posibilidad de tramitar sus incentivos a través de los Colaboradores Sociales. Los pasos a seguir son los siguientes:

1) Acceda a la <u>aplicación telemática</u> que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.



Seleccione "Acceso a Solicitud de Incentivos- Entidades habilitadas actuando en representación del beneficiario" y acceda mediante el certificado de firma electrónica con el que su entidad se dio de alta como colaborador social. Recuerde que la tramitación del procedimiento es íntegramente telemática.





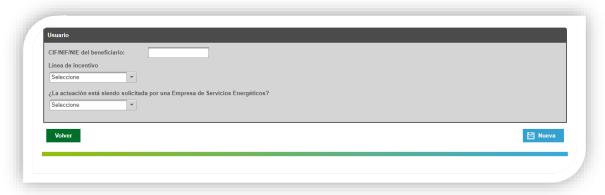
Tenga en cuenta que, tras un primer acceso con el certificado digital de la entidad colaboradora social, la aplicación ofrece la posibilidad de acceder con **usuario y clave**. Este acceso, si bien permite cumplimentar las solicitudes de incentivos de sus representados, <u>únicamente se podrá llevar a cabo la firma y presentación de la misma accediendo con certificado digital.</u>

Para obtener usuario y clave dispone de la guía de ayuda: "<u>Usuario y clave de acceso</u> para Colaboradores Sociales"

2) Pulse en nueva solicitud:



3) Defina el tipo de usuario **de la persona o entidad solicitante del incentivo**, para lo cual deberá rellenar los siguientes campos:

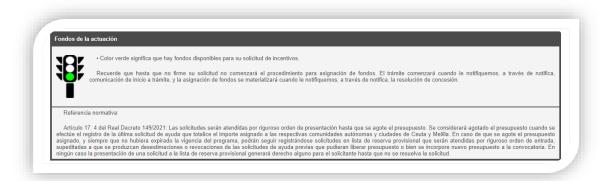


- ✓ **CIF/NIF/NIE del beneficiario:** se debe introducir el correspondiente a la persona o entidad solicitante del incentivo, no el del colaborador social.
- ✓ Línea de incentivos: "Programa de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias"
- ✓ ¿La actuación está siendo solicitada por una Empresa de Servicios Energéticos? (debe elegir entre dos opciones).



- Sí, en el caso que sea una empresa de servicios energéticos que va a llevar a cabo inversiones de las incentivables recogidas en el RD 737/2020, de 4 de agosto, en una explotación agropecuaria que NO es de su propiedad, para lo que deberá formalizar un contrato con la propiedad tras la solicitud.
- **No**, en el caso que sea una entidad propietaria que va a acometer las inversiones objeto de incentivo por sí misma.

Una vez seleccionada la línea de incentivos se desplegará la pantalla mostrando información sobre la disponibilidad de fondos



El código de colores es el siguiente:



Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.



Color naranja significa que los fondos están próximos a su agotamiento. Le recomendamos que firme cuanto antes su solicitud de incentivos.



Color rojo significa que los fondos se han agotado, no obstante, una vez firme su solicitud de incentivos entra en una lista de reserva provisional.

4) Seleccione el tipo de beneficiario teniendo en cuenta lo siguiente:



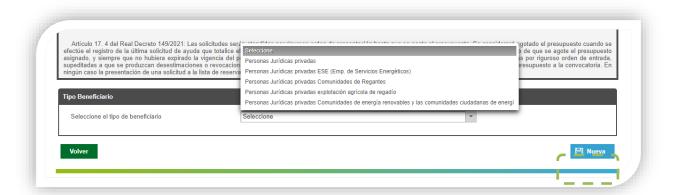




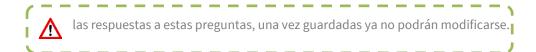
Si en la definición del perfil del usuario se ha introducido un DNI, el desplegable de tipo de beneficiario marca por defecto "Profesional autónomo", si bien en caso de que proceda puede cambiarse a "Persona física".

- ✓ Profesionales autónomos: en el caso de que el solicitante sea una persona física que ejerce actividad económica en relación con la explotación agropecuaria objeto de incentivo.
- ✓ Personas físicas mayores de edad: en el caso de que el solicitante sea una persona física que no ejerce actividad económica en relación con la explotación agropecuaria objeto de incentivo.
- ✓ Personas Jurídicas privadas ESE (Emp. de Servicios Energéticos): en el caso de que en la definición del perfil del usuario se haya indicado "si" a la pregunta ¿La actuación está siendo solicitada por una Empresa de Servicios Energéticos?, esta opción estará seleccionada por defecto.
- ✓ Personas Jurídicas privadas Comunidades de Regantes
- ✓ Personas Jurídicas privadas explotación agrícola de regadío
- ✓ Personas Jurídicas privadas Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía
- ✓ Entidades locales y entidades públicas dependientes o vinculadas a ellas.
- ✓ Administraciones de las CCAA y entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas.
- ✓ Administración General del Estado y empresas vinculadas o dependientes de ellas.

Una vez seleccionado el tipo beneficiario, pulse el botón "Nueva" para acceder a la cumplimentación de la solicitud de incentivos.







5) Cumplimente cada una de las pantallas que conforman la solicitud de incentivos. **Debe cumplimentarlas en orden**, ya que en el caso que se modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.



En este momento, la solicitud de incentivos se encuentra en estado **BORRADOR**, recuerde que hasta que no firme la solicitud y cambie al estado **EN TRAMITE**, la solicitud no habrá sido presentada satisfactoriamente.



A continuación, le facilitamos acceso al contenido del botón AYUDA de cada una de las pantallas de la solicitud de incentivos en la aplicación telemática:

- 1. Características beneficiario
- 2. <u>Datos Personales</u>
- 3. <u>Datos del Proyecto</u>
- 4. <u>Datos Actuación</u>
- 5. Datos Bancarios
- 6. Declaraciones
- 7. Documentación

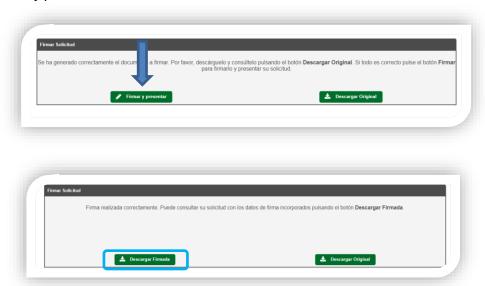
Compensación de costes incentivables entre sí

En virtud de la Resolución de 9 de junio de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la convocatoria de los incentivos para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo. (BOJA núm. 112 de 14 de junio de 2022), todos los costes incentivables podrán compensarse entre sí en aquellas solicitudes presentadas desde el inicio del plazo de presentación previsto en la convocatoria que no hayan sido resueltas a fecha 14 de junio de 2022.

AGROPECUARIAS / AYUDA SOLICITUD DE INCENTIVO > Cumplimentación



6) Cumplimentadas cada una de las pantallas, pulsando **Volver** accederá a su escritorio donde le aparecerá la opción de "Firmar y presentar". Pulse sobre dicha opción para proceder a la firma y presentación de su solicitud



Pulsando sobre "**Descarga firmada**" accederá a la solicitud de incentivos presentada, donde en su margen superior derecho le aparecerá el registro electrónico de la misma.



Recuerde que si bien su solicitud de incentivos en este momento se encontraría presentada, ésta no entrará a trámite hasta que no reciba la correspondiente comunicación de inicio de entrada a trámite a través de la plataforma Notific@.

Para cualquier duda, acceda a <u>RESUELVE TUS DUDAS</u> y seleccione el tema de consulta: *Eficiencia* energética en explotaciones agropecuarias.